



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DE LA PAZ

LOZANO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO LEAPI
MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 26 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1792-2016 de fecha 15 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	San Pedro Leapi	10189.42	San Carlos Yautepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

Nombre del predio: San Pedro Leapi

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	808724.075	1800012.3669
2	808425.471	1799350.722
3	808142.131	1799287.387
4	807621.468	1799373.884
5	807105.014	1799546.81
6	805986.672	1798357.933
7	805302.804	1797529.682
8	804388.743	1797474.519
9	804025.11	1797423.447
10	803331.003	1797486.866
11	802877.356	1797801.518
12	802696.325	1797771.541
13	802197.942	1798082.241
14	801710.587	1798582.744
15	800986.569	1799351.259
16	800466.188	1799506.419
17	800264.046	1799682.371
18	799916.667	1799802.932
19	799852.107	1800032.612
20	799632.367	1800248.952
21	799468.064	1800601.478
22	799154.418	1800804.888
23	798917.221	1801048.823
24	798754.549	1801087.701
25	798627.459	1801415.12
26	798441	1801538.197
27	798351.818	1801981.336
28	798346.412	1802236.719
29	798486.249	1802551.339
30	798661.068	1802694.607

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

31	798901.096	1802726.505
32	798974.104	1802759.203
33	799067.755	1803039.909
34	799335.47	1803361.328
35	799644.86	1803569.633
36	799716.163	1803857.71
37	799791.329	1803956.376
38	800034.405	1804298.586
39	799980.969	1804449.927
40	799851.195	1804966.371
41	799630.87	1806343.232
42	799567.406	1806526.266
43	799514.287	1806579.309
44	799666.871	1805927.819
45	799888.965	1806127.332
46	800059.417	1806295.502
47	800110.744	1806310.151
48	800887.624	1807105.665
49	802834.398	1807419.547
50	803443.095	1807946.963
51	805333.923	1809427.375
52	805338.925	1809431.292
53	805369.169	1809611.56
54	805965.134	1810278.935
55	806940.407	1810673.784
56	810371.462	1809700.897
57	810348.856	1809480.2
58	810302.908	1809312.647
59	810205.259	1809198.702
60	809929.616	1808352.066
61	809898.402	1807875.767
62	810041.086	1807138.184
63	810141.631	1806699.126



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

64	810509.608	1806033
65	810401.761	1805168.087
66	810842.281	1804766.954
67	810644.159	1804440.396
68	810548.246	1804328.862
69	810806.243	1803470.704
70	810890.063	1803264.805
71	810696.306	1802988.613
72	810434.162	1802793.597
73	810416.426	1802544.218
74	810433.654	1802143.745
75	810452.168	1802050.208
76	810367.806	1801732.651
77	810080.237	1801459.192
78	809916.963	1801312.288
79	809410.615	1801223.483
80	809240.438	1801209.59
81	808724.075	1800012.3669

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: San Pedro Leapi

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	31/01/20	31/12/20	Otras hojosas	440.2	14960.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/01/20	31/12/20	Pinus muerto	440.2	138.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/01/20	31/12/20	Pinus spp.	440.2	17320.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/01/20	31/12/20	Quercus spp.	440.2	7067.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21	31/12/21	Otras hojosas	608.04	920.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21	31/12/21	Pinus muerto	608.04	1086.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	608.04	20634.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	608.04	9156.65	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

3	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	669.35	2658.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Pinus muerto	669.35	699.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	669.35	20730.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	669.35	13597.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	395.33	9036.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus muerto	395.33	228.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	395.33	19730.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	395.33	7967.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	237.3	2841.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	237.3	695.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	237.3	17813.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	237.3	579.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	465.51	11257.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	465.51	417.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	465.51	15069.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	465.51	6135.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	360.34	9545.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	360.34	605.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	360.34	15696.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	360.34	4862.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	359.44	12189.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	359.44	1057.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	359.44	16871.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	359.44	4301.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	418.31	7296.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	418.31	285.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	418.31	16101.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	418.31	7444.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	438.67	3829.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Pinus muerto	438.67	968.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	438.67	15395.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	438.67	8688.02	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
San Pedro Leapi	4392.49	325876.35

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
San Pedro Leapi	P-20-125-LPI-001/16

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JJG24

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0082/01/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 31 de enero de 2020

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico ING. JAVIER JIMÉNEZ GASPAR, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 3 Núm. 24, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas y aplicar los tratamientos silvícolas como los complementarios, en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal, esta información debe integrarse a los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente - Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / AVR